



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0001 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre limitación de la llegada de turistas, dirigida al Gobierno. Página 2

9L/PO/P-0069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre estrategia integradora de promoción turística en coordinación con los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 3

9L/PO/P-0070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fidelizar turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 4

9L/PO/P-0139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazo medio de pago a proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 4

9L/PO/P-0175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre acciones para favorecer la estancia de turistas en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 6

9L/PO/P-0227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas de seguridad para los túneles de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 7

9L/PO/P-0291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre incentivos para turistas británicos en La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre medidas para controlar la plaga de *Diaprepes abbreviatus*, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8

9L/PO/C-0141 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre finalización de obra de la carretera de Ofra-El Chorrillo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Página 9

9L/PO/C-0275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre fomento de los productos canarios en los cruceros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 10

9L/PO/C-0298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre el anteproyecto para la estación de depuración de aguas residuales de El Remo, Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 11

9L/PO/C-0312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impacto del Parque Eólico Porís de Abona en el desarrollo turístico de Arico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Página 11



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0001 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre limitación de la llegada de turistas, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 22, de 31/7/15).

(Registro de entrada núm. 3145, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre limitación de la llegada de turistas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LIMITACIÓN DE LA LLEGADA DE TURISTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno no ha previsto limitar la llegada de turistas a Canarias.

Las políticas de este Gobierno con relación al turismo se centran en promover que nuestras Islas continúen siendo un destino líder, a la vanguardia en innovación y competitividad, basado en la excelencia y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Mediante el diálogo permanente con los agentes de un sector que se caracteriza por su dinamismo el Gobierno pretende extender la riqueza que genera el turismo al resto de sectores productivos de la economía generando empleo y actividad económica.

En el contexto actual nuestro modelo turístico debe afrontar nuevos desafíos y es intención de este Gobierno avanzar en el debate que nos permita consensuar un Plan Estratégico del Turismo para planificar nuestro futuro con el objetivo común de mantener un turismo sostenible y de calidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre estrategia integradora de promoción turística en coordinación con los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 3147, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre estrategia integradora de promoción turística en coordinación con los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ESTRATEGIA INTEGRADORA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LOS CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La coordinación estratégica entre la actividad de promoción de la marca ‘Islas Canarias’ y la de los distintos destinos o marcas de nuestras islas resulta imprescindible y así se está realizando. Una coordinación integradora que está orientada a poner en valor la extraordinaria diversidad del Archipiélago: entendemos que las marcas insulares o de destino y la marca ‘Islas Canarias’ son complementarias.

Nuestro reto es incrementar constantemente esta complementariedad mediante la colaboración institucional y un enfoque que maximice todas y cada una de las inversiones promocionales y evite las duplicidades e ineficiencias.

El Consejo Canario de Turismo, en el que están representados todos y cada uno de los Cabildos Insulares es el órgano de consulta en el que el propio Gobierno de Canarias presenta y debate sus propuestas con relación a las políticas turísticas, incluidas las que tienen como objetivo la promoción de Canarias como destino.

Además, el Gobierno de Canarias, a través de Promotur Turismo de Canarias, mantiene convenios de promoción conjunta con los distintos Cabildos. Estos convenios, que permiten apoyar las iniciativas surgidas desde el ámbito insular, han demostrado ser una herramienta válida para el necesario trabajo conjunto de coordinación estratégica en materia de promoción”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para fidelizar turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 3146, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para fidelizar turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FIDELIZAR TURISTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La marca ‘Islas Canarias’ cuenta desde 2015 (como fruto de un proyecto iniciado en 2013) con una nueva y avanzada herramienta CRM (Customer Relationship Management) que permite gestionar de forma directa la comunicación con los turistas y que permite conocer sus motivaciones e intereses. Esta plataforma tecnológica, que aspira a alcanzar dos millones de contactos, no solo permite captar millones de datos, sino también almacenarlos, extraer conclusiones de su análisis y poder estandarizar este proceso para todas las acciones de comunicación que se desarrollen hacia cualquiera de los mercados objetivo de islas Canarias, entre ellas la de fidelizar a los turistas que visiten nuestras islas.

Una parte esencial del proyecto es la segmentación de los turistas que visitan las Islas en relación a sus motivaciones e intereses, lo que permite una comunicación con ellos personalizada y, por tanto, más eficiente. Entre los objetivos de esta iniciativa destaca lograr la fidelización de los turistas y promover que estos, a su vez, se conviertan en prescriptores de las Islas entre sus amigos y familiares, potenciales visitantes de nuestras islas.

La captación de datos y contactos tanto en destino como en origen, supera hasta el momento más de 350000 registros de clientes fruto de las distintas acciones promocionales y de investigación llevadas a cabo a lo largo de este tiempo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre plazo medio de pago a proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 3112, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre plazo medio de pago a proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los informes remitidos al MINHAP en el mes de enero de 2016:

El plazo medio de pago a proveedores en el mes de enero de 2016 de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales cumple con el plazo legal establecido de 30 días, al situarse en 23,01 días considerados desde la fecha de conformidad de la factura.

Por otro lado, el Periodo Medio de pago Global a proveedores de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con el *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, asciende a 9,96 días, cumpliendo asimismo con el plazo legal establecido.

Es de destacar que Canarias, desde la entrada en vigor del citado Real Decreto, en septiembre de 2014, siempre ha cumplido con el plazo legal, como se observa en el siguiente cuadro, que muestra la serie histórica de los datos publicados tanto en la página web de la Consejería de Hacienda (carta de Servicios de la Intervención General), como en los Informes mensuales sobre plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las CCAA del Minhap:

		AÑO 2014			
		MES			
En días		DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES					
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	14,61	14,39	11,57	7,38

		AÑO 2015											
		MES											
En días		DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO	FEBRERO	ENERO
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES													
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	3,12	7,56	11,24	9,57	7,98	7,45	7,75	11,31	29,46	19,47	22,57	26,27

		AÑO 2016
		ENERO
En días		
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES		
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	9,96

La metodología establecida en dicho Real Decreto determina el cálculo del periodo medio de pago global (PMPG), en términos económicos, como medición del retraso en el pago de la deuda comercial generada a partir de las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el Registro contable de facturas o sistema equivalente, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. Este indicador, que toma en consideración tanto los plazos máximos de tramitación administrativa de la conformidad teórica (30 días) por parte de la Administración a la entrega de bienes

o servicios prestados, como los plazos de pago desde dicha conformidad hasta el pago (30 días), resulta por tanto distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De acuerdo con lo anterior, la fórmula contempla 30 días que transcurren desde la fecha de entrada hasta la fecha de conformidad teórica. Si se supera el máximo de 30 días en el resultado, quiere decir que se incumple, toda vez que el escenario de 30 días que tiene que transcurrir desde la fecha de conformidad teórica hasta el límite se excede. Por tanto, esta metodología no refleja el cálculo del plazo legal de pago a proveedores que es el que se obtiene para toda la deuda comercial (antigua y de corriente), y considerando la fecha de conformidad real no teórica, que en el caso de Canarias al cierre de septiembre es de 23,01 días”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre acciones para favorecer la estancia de turistas en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 3228, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre acciones para favorecer la estancia de turistas en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre:

ACCIONES PARA FAVORECER LA ESTANCIA DE TURISTAS EN LAS ISLAS MENORES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las singularidades de La Palma, La Gomera y El Hierro las convierten en tres destinos turísticos muy apreciados en los mercados europeos. Seguramente en menor medida de lo deseable, pero en los últimos años son cada vez más los que visitan estas tres islas.

El Gobierno, desde la perspectiva promocional, impulsa una estrategia destinada a atraer turistas motivados por actividades y experiencias que estas tres islas ofrecen en grado óptimo.

Sin embargo, esta excepcional diversidad de destinos, de paisajes y de tipología de oferta turística no resulta incompatible con los muchos valores comunes que comparten las Islas a la hora de promocionarse en el mercado. Unos valores comunes reconocidos en los numerosos mercados de origen del Archipiélago y que han permitido la marca Islas Canarias ejerza un liderazgo internacional en este ámbito.

Ya que actualmente no podemos hablar de un único tipo de turista ni un solo tipo de turismo, la estrategia de promoción de la marca Islas Canarias se ha diversificado notablemente. Más allá del denominado turismo de sol y playa, existen otros muchos nichos de mercado en segmentos de clientes que buscan experiencias específicas. Las Islas Canarias agrupan una oferta multisegmento, por lo que la marca Islas Canarias debe dirigirse de forma diferente a cada segmento de clientes, orientando sus mensajes y actividades a las motivaciones de cada uno de ellos. Así, la marca Islas Canarias desarrolla una acción promocional continuada dirigida, no solo al mencionado segmento de sol y playa, que nosotros afrontamos desde un renovado y enriquecido enfoque, sino también a los

amantes de la naturaleza, los apasionados del senderismo o los practicantes de los deportes en la naturaleza o el submarinismo, entre otros.

Esta promoción tiene gran interés para La Palma, La Gomera y El Hierro puesto que estas islas ofrecen unas condiciones excepcionales para disfrutar de esas actividades o recursos. Son segmentos con un gran potencial, plenamente identificados con las tendencias de mayor crecimiento en el mercado turístico mundial. Para cada uno de ellos, desde Promotur Turismo de Canarias, se desarrolla un amplio número de iniciativas promocionales en el contexto de las plataformas de comunicación correspondientes que benefician especialmente a islas cuya oferta está más vinculada a estas motivaciones. Y para ello prima el esfuerzo inversor respecto al volumen de negocio que hoy alcanzan esos segmentos en el global del turismo canario con la intención de apostar decididamente por la diversificación de clientes para garantizar la sostenibilidad futura de nuestro modelo turístico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas de seguridad para los túneles de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 9/11/15).

(Registro de entrada núm. 3149, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas de seguridad para los túneles de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS TÚNELES DE VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el tramo de carretera perteneciente a la denominada GM-1 desde Arure hasta Valle Gran Rey, existen dos túneles denominados ‘Túnel de Arure’ y ‘Túnel de Yorima’, sobre los que se actuará en materia de mejora de seguridad actualizando las dotaciones en alumbrado y las señales de evacuación, así como la acometida de energía eléctrica. Todo ello, de acuerdo a los recursos asignados en la Ley de Presupuestos de 2016 de esta Comunidad Autónoma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre incentivos para turistas británicos en La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 3229, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre incentivos para turistas británicos en La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

INCENTIVOS PARA TURISTAS BRITÁNICOS EN LA GOMERA, EL HIERRO Y LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de Promotur Turismo de Canarias, gestiona un único instrumento dirigido específicamente a la captación de turistas, a través de un Fondo de Desarrollo de Vuelos que ha sido excepcionalmente aprobado a Canarias por la Comisión Europea, ya que este tipo de ayudas de Estado están explícitamente prohibidas en el ámbito de la Unión Europea. Este incentivo, cuyas rutas se consensuan siempre con los cabildos insulares, puede beneficiar a todas las islas aunque lamentablemente su efectividad está limitada en el caso de La Gomera y especialmente en El Hierro debido a cuestiones técnicas, normativas y de mercado. De hecho, la normativa europea prohíbe explícitamente que a través del Fondo de vuelos se incentiven rutas nacionales o interinsulares que podrían servir para la llegada de pasajeros británicos a estas islas a través de un aeropuerto situado en el Estado español o en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otro lado, las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma están incluidas en las acciones promocionales que se realizan en los distintos mercados emisores (con especial énfasis en los de Reino Unido y Alemania, mercados clave para Canarias), a través de las distintas plataformas que se diseñan para esos mercados, muchas de ellas especialmente vinculad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0043 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para controlar la plaga de *Diaprepes abbreviatus*, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

(Publicación: BOPC núm. 50, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 3113, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para controlar la plaga de *Diaprepes abbreviatus*, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

MEDIDAS PARA CONTROLAR LA PLAGA DE “DIAPREPES ABBREVIATUS”,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La plaga anteriormente señalada se detecta por primera vez en las Islas Canarias, en julio de 2014, en la isla de Gran Canaria, en un parterre ubicado en el centro urbano del municipio de Moya. En esta ubicación se procedió a eliminar toda la planta afectada, tratar con productos fitosanitarios y colocar malla antihierba para romper el ciclo biológico del insecto.

El segundo caso detectado, fue en una explotación agrícola que se dedica al cultivo del plátano y cítricos. El insecto aparece en ese último cultivo, el cual fue eliminado en su totalidad, aproximadamente 500 árboles arrancados desde su sistema radicular, troceados y quemados.

Posteriormente se detecta en un vivero productor y comerciante de planta ornamentales en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En ese vivero se ha procedido a triturar y enterrar más de 1000 unidades de diferentes especies vegetales afectadas por la plaga. A su vez, se ha procedido a colocar malla antihierba en todas las superficies del terreno de producción para romper el ciclo de la plaga y realizar de esa forma la erradicación del insecto. También se han realizados tratamientos fitosanitarios con una frecuencia mensual, en la época de vuelo del insecto.

Siguiendo la trazabilidad de las ventas realizadas por el vivero antes de la detección de la plaga, se detecta en las siguientes localizaciones:

- Vivero ubicado en el municipio de Arucas, en una especie ornamental concreta, que fue tratada con productos fitosanitarios, triturada y enterrada.

- Jardín público del centro urbano de Arucas, especie ornamental concreta, que fue tratada con productos fitosanitarios, triturada y enterrada.

- Huerto particular en el municipio de Gáldar, todas las especies vegetales, tras la aplicación de los tratamientos fitosanitarios, fueron eliminadas (enterradas).

Actualmente todos los focos están bajo control, no observando nuevos síntomas de la plaga o ejemplares de la misma.

Se mantiene estrecha colaboración con los técnicos departamento de Agricultura del Cabildo de Gran Canaria, para coordinar todas las actuaciones.

Se realizan prospecciones en todas las islas para detectar posibles focos, haciendo más hincapié como es lógico en la isla de Gran Canaria.

Todos los trabajos para el control de la plaga se realiza a través de una Encomienda de servicio con la empresa pública GMR Canarias SAU”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0141 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre finalización de obra de la carretera de Ofra-El Chorrillo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 20/10/15).

(Registro de entrada núm. 3148, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre finalización de obra de la carretera de Ofra-El Chorrillo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

FINALIZACIÓN DE OBRA DE LA CARRETERA DE OFRA-EL CHORRILLO, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se está trabajando con el horizonte de finalizar las obras en el primer trimestre de 2018”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre fomento de los productos canarios en los cruceros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 3312, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- De la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre fomento de los productos canarios en los cruceros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

FOMENTO DE LOS PRODUCTOS CANARIOS EN LOS CRUCEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Gestión del Medio Rural de Canarias SAU es una Sociedad Mercantil pública con presupuesto estimativo, adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, cuya misión está orientada a lograr un sector primario competitivo.

Comercialización.

Entre los cometidos descritos en el objeto social de GMRCanarias, se encuentra la comercialización de los productos agrarios, destacando las Papas, Frutas y Hortalizas por un lado, y Productos Elaborados, principalmente Lácteos y Vinos por otro. Todos ellos destinados principalmente a abastecer el mercado interior.

Nuestra labor consiste en la realización de una serie de procesos y servicios encaminados a la concentración de la oferta de productos normalizados y a la búsqueda de los mejores mercados. La cartera de clientes está integrada

por las grandes superficies que operan en Canarias, tanto en Tenerife como en Gran Canaria. Actualmente se está dando prioridad a clientes en el sector del turismo. Se ha mantenido a lo largo de la actividad comercial un pequeño nicho de mercado en la venta de producto local como papas, frutas y hortalizas a distintos operadores de buques, como mayoristas y suministradores de buques entre los que se encuentran los cruceros de turismo.

En esa línea, GMRCanarias tiene previsto comercializar en 2016 frutas y hortalizas de origen local, en torno a 125.000 € y prevé incrementar dicha cifra llevando a cabo una labor de captación de clientes, a los que ofrecer la gama de productos que actualmente comercializa con regularidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el anteproyecto para la estación de depuración de aguas residuales de El Remo, Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 3313, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el anteproyecto para la estación de depuración de aguas residuales de El Remo, Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ANTEPROYECTO PARA LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE EL REMO, LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Estación Depuradora de Aguas Residuales es de competencia municipal, dado que depurará aguas procedentes únicamente del municipio de Los Llanos de Aridane. No obstante y según reunión de trabajo mantenida el día 25 de febrero de 2016 con el Consejo Insular de Aguas de La Palma, el Gobierno de Canarias se ha comprometido a colaborar activamente en la redacción del Proyecto de referencia.

Previsiblemente la redacción de dicho proyecto estará contratada en el segundo trimestre del año 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto del Parque Eólico Porís de Abona en el desarrollo turístico de Arico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 3314, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto del Parque Eólico Porís de Abona en el desarrollo turístico de Arico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPACTO DEL PARQUE EÓLICO PORÍS DE ABONA EN EL DESARROLLO TURÍSTICO DE ARICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabado informe del Servicio de Planificación Territorial Turística de este Centro Directivo se desprende que el proyecto de Parque Eólico objeto de la pregunta propone la instalación de ocho aerogeneradores dispuestos en dos hileras de cuatro máquinas, a ubicar en la zona conocida como Llano del Piojo, antiguo enclave militar y campo de maniobras, afectando a una finca de 128,26 H^{as} próxima al núcleo poblacional de Abades.

Dado su emplazamiento no se considera significativa su repercusión turística habida cuenta que la capacidad alojativa total del TM de Arico en la actualidad es de 132 plazas, de las cuales solo 18 corresponden a la tipología hotel y el resto se trata de establecimientos extrahoteleros de turismo rural o viviendas turísticas y/o vacacionales, lo que siquiera alcanza el 1% de la oferta del destino turístico de la isla de Tenerife.

Por otra parte, si bien es que en los años 70 hubo intención de desarrollar turísticamente el ámbito del Porís en la zona lindante con el Parque Eólico, sin embargo, actualmente, su desarrollo es cuestionable tanto en el marco legal como en el de la Ordenación Turística vigente dada la clasificación rústica del suelo. A este respecto, hay que significar que aún cuando el Plan Insular de Tenerife incluye a Arico en el Ámbito de Preferencia Turística “Litoral de Abona”, lo cierto es que el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife (Pteott), en vigor mantiene suspendidos determinados ámbitos, entre los que se encuentra precisamente, el de El Porís 22 y Los Abriguitos 23, zona de emplazamiento del referido Parque Eólico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias